

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»  
«AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA»

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 110-2025/MDV-H.

Végueta, 17 de julio de 2025

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 109-2025 de fecha 17 de julio de 2025 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley n.º 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 109-2025 de fecha 17 de julio de 2025, el despacho del señor alcalde de esta comuna edil, resuelve lo siguiente:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al ECON. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO de esta comunidad edil bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el Decreto Legislativo n.º 1057, a partir de la fecha, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo”

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

**DESIGNAR** a partir de la fecha al ECON. JULIO JESUS DIAZ TORIBIO en su calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto de esta entidad edil, como responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Végueta, conforme a los considerandos expresado en el presente acto resolutivo.

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

**DISPONER**, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Végueta, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

#### ARTÍCULO TERCERO:

**DÉJESE**, sin efecto toda disposición que se oponga o limite la presente Resolución.

#### ARTÍCULO CUARTO:

**ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
ING. MARIANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe